

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, Doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: Proceso PERTENENCIA DE JOSE IVAN MORALES DIAZ
contra MARIA HERMINDA VELOZA DIAZ, ESTHER JULIA
MORALES DIAZ, PERSONS INCIERTAS E INDETERMINADAS,
HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE
MARIA CHIQUINQUIRA DIAZ DE CASTRO
Rad. 73001-40-03-001-2020-00382-00.

Procede el Despacho a resolver el recurso de reposición interpuesto por el apoderado judicial de la parte actora dentro del proceso de referencia contra el auto de 8 de Julio de 2021, por medio el cual se dispuso el registro nacional de personas emplazadas TYBA de la Rama Judicial.

A cuyo propósito, se considera:

Para no entrar más en detalles, el recurso tiene vocación de prosperidad, toda vez que por error se dijo allí en el párrafo segundo de dicho auto que por secretaria se efectuara la publicación respectiva en la plataforma TYBA, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a las siguientes personas, ESTHER JULIA MORALES DIAZ, MARIA HERMINDA VELOZA DIAZ, VICTOR MANUEL VELOZA DIAZ, HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA MARIA CHIQUINQUIRA DIAZ DE CASTRO (Q.E.P.D) Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, no se debió haber ordenado dicha publicación contra los señores ESTHER JULIA MORALES DIAZ, MARIA HERMINDA VELOZA DIAZ, VICTOR MANUEL VELOZA DIAZ, toda vez que los mismos se encuentran debidamente notificados por aviso como se observa en la constancia secretarial visto a folio 147 a 148 C.1, sino únicamente a los demandados HEREDEROS INCIERTOS DE INDETERMINADOS DE LA SEÑORA MARIA CHIQUINQUIRA DIAZ DE CASTRO Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, y no como se plasmó allí en el auto del 8 de julio de 2021. En ese sentido se corrige el mismo, en lo demás se mantendrá incólume.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1. Reponer parcialmente el auto del 8 de julio de 2021, en el sentido de no ordenarse el emplazamiento de los señores ESTHER JULIA MORALES DIAZ, MARIA HERMINDA VELOZA DIAZ, VICTOR MANUEL VELOZA DIAZ, toda vez que estos se encuentra debidamente notificados, por lo anterior antes expuesto.
2. Por Secretaria efectuase la publicación en la plataforma TYBA, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a las siguientes personas HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA MARIA CHIQUINQUIRA DIAZ DE CASTRO (Q.E.P.D) y de las Personas Inciertas e Indeterminadas en este proceso. en los términos del decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,
La Juez,



MARÍA HILDA VARGAS LÓPEZ.